DECIMA REGION SANITARIA – ALTO PARANA SUB UOC N° 10 – ALTO PARANA
TELEFAX 061-506588

DICTAMEN SUOC-10 Nº 10-2021

Ciudad del Este, de 7 de septiembre de 2021.

Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director
Director Nacional de Contrataciones Públicas.

Ref.: Justificación de precio referencial en el Proceso CONTRATACION DIRECTA para "Adquisición de Equipo Fotocopiadora", para la Xma. Región Sanitaria – Alto Paraná ID Nº 395.492.

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº10 – Decima Región Sanitaria – Alto Paraná, ha realizado las Especificaciones Técnicas, para inicio del proceso licitatorio, incluyendo dos precios referenciales obtenidos de empresas a quienes se les solicito cotización nota mediante de las cuales 2 (dos) empresas respondieron en tiempo y forma a nuestro pedido y los otros precios se obtuvieron de procesos concluidos que se encuentran en el portal del SICP de la DNCP.

Que, la Sub UOC Nº 10, ha analizado los mismos de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes, para la confección del PAC según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003.

En este sentido, cabe mencionar que se ha realizado el análisis de precios de la combinación de procesos concluidos que fueron obtenidos del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), y de empresas que son potenciales oferentes para contar con los precios referenciales requeridos para cada ítem. Esto podrá apreciase en el Anexo 1 del presente Dictamen.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: *"PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".*

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC - XRS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DECIMA REGION SANITARIA
Sub UOC N° 10 - Alto Paraná

DECIMA REGION SANITARIA – ALTO PARANA SUB UOC Nº 10 – ALTO PARANA
TELEFAX 061-506588

Que, con base a los extremos expuestos, se puede colegir que el método aplicado para la obtención del Precio Referencial, fue el del precio promedio de las cotizaciones obtenidas de los siguientes Parámetros:
Precios proveídos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido que puedan ser verificados en portal público de internet, revistas u otro medio comprobatorio.

Método 1, Catalogo web datos publicados en sitio web: Sitio web:
http://www.copyleste.com. Copyleste : Curupayty y Coronel Rafael Franco. Email:gerencia@copyleste.com

Método 3 precios obtenidos del historial de precios adjudicados (SICP). : ID Nº: 373930 - CONT. Nº 25/2021 - ENT.: Municipalidad CDE

Método 4 Precio obtenido de la empresa: HYP Technology, potencialmente oferente.

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: *"Método para la Elaboración de Precios Referenciales: • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".*
Por tanto, con base a lo expuesto, ésta Sub UOC Nº 10 concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde elevar a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para sus efectos. Es mi dictamen.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DECIMA REGIÓN SANITARIA REPUBLICA DEL PARAGUAY Sub UOC Alto Paraná

Mercedes Raquel Rivas C.
Responsable Sub UOC Nº 10

TESÃI HA TEKO PORÃVE Moronondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

DECIMA REGION SANITARIA – ALTO PARANA SUB UOC Nº 10 – ALTO PARANA
TELEFAX 061-506588

Ítem	O.G.	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	METODO 1: http://www.copyleste.com - • Copyleste : Curupayty y Coronel Rafael Franco. •Email:gerencia@copyleste.com	METODO 3: ID Nº: 373930 - CONT. Nº 25/2021 - ENT.: Municipalidad CDE	METODO 4: Precio obtenido de la empresa: HYP TECHNOLOGY. potencialmente oferente	PRECIO REFERENCIAL (IVA Incl.)
1	542	44101501-002	Fotocopiadora Digital Multifunción	Unidad	Unidad	1	18.100.000	24.250.000	16.000.573	19.450.191

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DÉCIMA REGION SANITARIA
Sub U... Alto Paraná
Raquel Rivas
Responsable
...ub UOC - XRS

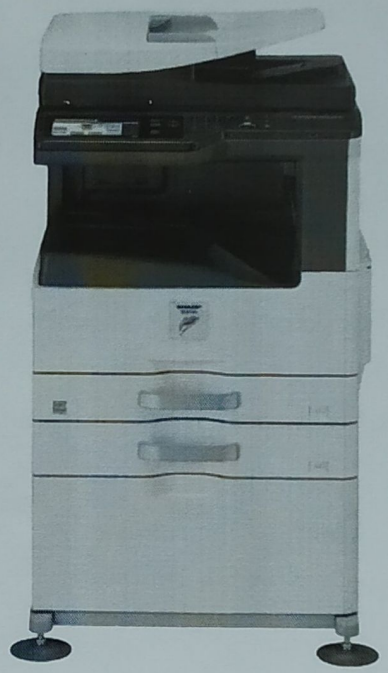

Multifunción Láser Monocromática

PRECIO: 18.100.000

http://www.copyleste.com/

- Copyleste : Curupayty y Coronel Rafael Franco.
- Teléfono: (061) 502750//061 509363
- Email: gerencia@copyleste.com

COPYLESTE S.R.L.
Import - Export

Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C.
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (0611) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

00000422

CONTRATO Nº 25/21

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, domiciliada en Avenida Pioneros del Este y Alejo García esq. Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS**, y por el Secretario General **Abg. ANTONIO RUBEN VELAZQUEZ**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CMGV GROUP IMPORT EXPORT** con **RUC 3193461-7**, domiciliada en Calle Primera N° 696 entre Líbano y Fulgencio Yegros, Villa Elisa - Central - República del Paraguay, representada para este acto por CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA, con cédula de identidad N° 3.193.461., denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – AD REFERENDUM EJERCICIO 2021", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS – AD REFERENDUM EJERCICIO 2021.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 375930.

Manuel Rivas
Responsable
Lib UOC - XRS

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la Concurso de Ofertas N° 06/20, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 5766/I.M.. N ° 166/2021 J.M.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
COMPUTADORAS PERSONALES (PC DE ESCRITORIO)							
1	Computadora Personal de Escritorio	HP	MÉXICO/ CHINA	UNIDAD	5	6.950.000	34.750.000
2	Computadora personal de Escritorio	MTEK	CHINA	UNIDAD	5	4.925.000	24.625.000
IMPRESORAS							
3	Impresora Multifuncional	EPSON	CHINA	UNIDAD	10	2.985.000	29.850.000
4	Impresora Láser Monocromático	HP	CHINA	UNIDAD	15	875.000	13.125.000
5	Impresora Láser Multifuncional Monocromático	BROTHER	USA	UNIDAD	10	9.975.000	99.750.000
FOTOCOPIADORAS							
6	Fotocopiadora Multifuncional	SHARP	USA	UNIDAD	1	24.250.000	24.250.000
SCANNER							
7	Scanner	HP	CHINA	Unidad	3	2.950.000	8.850.000
ACCESORIOS DE INFORMÁTICA							
8	Teclado	MTEK	CHINA	UNIDAD	75	57.000	4.275.000
9	Mouse / Ratón	MTEK	CHINA	UNIDAD	75	45.000	3.375.000
10	Disco de Almacenamiento SSD	WESTERN DIGITAL	CHINA	UNIDAD	4	1.125.000	4.500.000
11	Disco de Almacenamiento HDD	SEAGATE	CHINA	UNIDAD	70	395.000	27.650.000
12	Monitor	MTEK	CHINA	UNIDAD	66	845.000	55.770.000
13	Placa Madre	GIBABYTE	CHINA	UNIDAD	35	1.650.000	57.750.000
14	Placa Madre	GIBABYTE	CHINA	UNIDAD	30	555.000	16.650.000
15	Procesador	INTEL	CHINA	UNIDAD	3	2.715.000	8.145.000

Abog. Miguel Prieto
Intendente Municipal

Raúl Rivas
Responsable
SUB UOC - XRS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DÉCIMA REGIÓN SANITARIA – Sub UOC Nº 10 – Alto Paraná

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE – Unidad Operativa de Contrataciones

00000420

16	Procesador	INTEL	CHINA	UNIDAD	30	1.275.000	38.250.000
17	Procesador	INTEL	CHINA	UNIDAD	35	467.667	16.368.345
18	Memoria	KINGSTON	CHINA	UNIDAD	4	625.000	2.500.000
19	Memoria	KINGSTON	CHINA	UNIDAD	70	355.000	24.850.000
20	Chasis	NZXT	CHINA	UNIDAD	3	625.000	1.875.000
21	Chasis	MTEK	CHINA	UNIDAD	70	355.000	24.850.000
22	Grabador	LG	CHINA	UNIDAD	10	145.000	1.450.000
23	Comunicaciones	TP-LINK	CHINA	UNIDAD	20	101.000	2.020.000
24	Comunicaciones	MSI	CHINA	UNIDAD	3	6.778.000	20.334.000
25	Tarjeta de Video	EVGA	CHINA	UNIDAD	30	365.000	10.950.000
26	Fuente de Alimentación	EVGA	CHINA	UNIDAD	4	495.000	1.980.000
27	Fuente de Alimentación	MTEK	CHINA	UNIDAD	75	125.000	9.375.000
28	UPS	INFOSEC	CHINA	UNIDAD	6	1.275.000	7.650.000
29	Router	TP-LINK	CHINA	UNIDAD	10	215.000	2.150.000
30	Switch 24p	TP-LINK	CHINA	UNIDAD	5	1.225.000	6.125.000
31	Switch 24p	TP-LINK	CHINA	UNIDAD	6	620.000	3.720.000
32	Swi6tch 16p	TP-LINK	CHINA	UNIDAD	6	560.000	3.360.000
			Total				591.122.345

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Quinientos Noventa y Un millones Ciento Veintidós mil Trescientos Cuarenta y Cinco.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha de firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DECIMA REGIÓN SANITARIA – Sub UOC N°18 – Alto Paraná

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC - XRS

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del personal designado como Administrador de Contrato por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Rafael Rivas
Responsable
UOC

00000418

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay al día 25 mes mayo y año 2021.-

Abg. RUBÉN VELAZQUEZ
SECRETARIO GENERAL

Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
INTENDENTE MUNICIPAL

CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA
C.I. Nº 3.193.461
CMGV GROUP IMPOT EXPOT.

Rivas
Responsable
Sub UOC Nº 10 - XRS

HYP
TECHNOLOGY

Señores
Sub UOC Decima Región Sanitaria
Presente

Remito presupuesto solicitado para la **Contratación Directa N° 09-2021 – ID N° 395.492**, adquisición de **"Equipo Fotocopiadora"**, convocada por la Sub UOC N° 10 Alto Paraná, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCL.
1	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL	Fotocopiadora Digital Multifunción. Características: Tecnología: Laser Multifuncional: con Escaneo a Color, Copia e Impresión Panel de operación: Pantalla Táctil de 7" Velocidad de Impresión mínima 62 ppm Velocidad de Copiado mínima 62 cpm Velocidad de escaneo Dúplex 135 ipm Reducción/Ampliación 25 - 400 % Velocidad de Procesador mínima 1 GHz Memoria RAM mínima 1 GB (Instalada) Disco Duro de 250 GB (Instalado) Tiempo de impresión de la primera hoja 5" Resolución de Impresión 600 x 600 dpi Puertos USB 2.0 o 3.0 de alta velocidad Puerto de Red Gigabit Ethernet 10/100/1000 Puerto USB frontal 2.0 Capacidad de bandeja de Entrada de 500 hojas. Bandeja multiuso de 100 hojas como mínimo. Alimentador Automático 150 hojas como mínimo Capacidad de bandeja de Entrada Máxima Hasta 3000 hojas Capacidad de Bandeja de Salida Instalada 500 hojas mínima Impresión a doble cara Automático Tamaño de papel soportado A4, Ejecutivo, Folio, Legal, Carta, Oficio, Universal, Otros Área de Digitalización: Hasta Legal (ADF) Formato de Archivos de Digitalización JPEG, PDF, TIFF, PDF, OCR Tipo de papel soportado. Transparencias, Sobres, Cartulina, Etiquetas de papel, Papel normal Ciclo mensual hasta 200.000 páginas Alimentación Eléctrica - Voltaje de fuente 220 V Sistemas Operativos: Windows y Linux Tóner inicial para 35.000 paginas (instalado) Accesorios: Cable de poder, manual del usuario. Garantía mínima 1 año. Se debe incluir la instalación, configuración del equipo en el sitio del cliente y la demostración de uso a los usuarios. Autorización del Fabricante, representante o distribuidor oficial de la marca dentro del territorio nacional. El equipo debe de ser nuevo de fabricación reciente y encontrarse en comercialización activa en el mercado local. El oferente y distribuidor/Sub-distribuidor del producto ofertado deberá tener un mínimo de 4 años de experiencia activa dentro del mercado nacional. La instalación del equipo debe incluir capacitación para su configuración y para su operatividad.	UNIDAD	16.000.573

Atentamente.-

Recibí

Raquel Rivas
Responsable
Sub UOC - XR

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DECIMA REGIÓN SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Sub UOC N° 10
Alto Paraná

HYP
Technology